RESOLUCIÓN S2. Nº 172.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 407.691. ----------

Asunción, 23 de junio de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 28 de fecha 18 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 956 de fecha 11 de abril de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 de fecha 06 de junio de 2022, el Dictamen UOC Nº 132 de fecha 15 de junio de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 28 de fecha 18 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 407.691**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 de fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 040/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 407.691**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** los **ítems 1 y 2** al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 863.000.000**.- (Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------
- ***ADJUDICAR*** los **ítems 3 y 4** al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 513.499.920**.- (Guaraníes quinientos trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------
- ***DECLARAR DESIERTO*** el **ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2"**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b del Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas...*" *(Sic)*. ----------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 172 .....
(Continuación)

Asunción, 23 de junio de 2022.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 132/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040/2022.----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 956 de fecha 11 de abril de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 407.691,** cuanto sigue: ---------

a) Los **ítems 1 y 2** al oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 863.000.000**.- (Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	56101504 -9996	SILLA DE TRABAJO. CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Las Américas	Paraguaya	930.000	465.000.000
2	56101504 -9991	SILLA SIMPLE. TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Las Américas	Paraguaya	796.000	398.000.000
VALOR MAXIMO TOTAL ADJUDICADO											**863.000.000**

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 172
(Continuación)

Asunción, 23 de junio de 2022.-

...//...

b) Los **ítems 3 y 4** al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 513.499.920**.- (Guaraníes quinientos trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) IVA incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
3	56101703 -003	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Nempre	Nacional	1.500.000	150.000.000
4	56101703 -9994	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	210	420	Nempre	Nacional	865.476	363.499.920
VALOR MAXIMO TOTAL ADJUDICADO											**513.499.920**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO Gs.	ÍTEMS ADJUDICADOS
LAS AMERICAS S.R.L.	863.000.000	1, 2
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	513.499.920	3, 4
TOTAL ADJUDICADO	**1.376.499.920**	

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 5 "SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2",** teniendo en cuenta lo establecido en el inciso b del Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*". ----------

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Patrimonio. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1174
FECHA: 23/06/22 HORA: 8.26
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Fernández
Corte Suprema de Justicia